



RESOLUCIÓN NÚMERO 034 DE 1 DE NOVIEMBRE DE 2024

“POR LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO IP-069-2024 (INVITACIÓN PÚBLICA) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Secretario de Despacho de la Secretaría de Tránsito y Movilidad de Dosquebradas, en ejercicio de las facultades conferidas por el señor alcalde para celebrar contratos en nombre y representación de esta entidad territorial mediante el Decreto municipal N°170 de 1 de abril de 2024, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por los artículos 2º, 29, 209 y 315 de la Constitución Política; artículos 11, 23 y 30 de la Ley 80 de 1993; Ley 1150 del 2007; Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO

- 1) Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, y en razón a la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, la entidad designará un comité evaluador, el cual participará en la selección objetiva de la mejor propuesta conforme los requisitos establecidos.
- 2) Que según el Decreto N°555 del 30 de diciembre del 2013 “POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS”, modificado por el Decreto N°009 del 7 de enero de 2020 “POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA MODIFICACIÓN AL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR CENTRAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, y el Decreto N°170 de 1 de abril de 2024, por medio del cual se delegó en algunos Secretarios de Despacho, la función para celebrar convenios y contratos y en general, expedir los correspondientes actos administrativos que se produzcan con motivo u ocasión de la actividad contractual que se adelante en cumplimiento de la misión y funciones propias del municipio.
- 3) Que según el Decreto N°163 del 30 de agosto de 2018, se expidió y adoptó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales

para los empleos de la Planta de Personal del Municipio de Dosquebradas, Risaralda.

4) Que de conformidad con el Decreto N°1082 de 2015, YEISON ALFONSO PALACIO BEDOYA, en calidad de Secretario de Despacho de la Secretaría de Tránsito y Movilidad del Municipio de Dosquebradas, Risaralda, ordenador del gasto, procede a designar el comité evaluador, el cual estará conformado por profesionales y personal de apoyo a la gestión de varias áreas, quienes realizarán la evaluación técnica y financiera del proceso citado.

5) Que actualmente se adelanta un Proceso de Contratación a través de la modalidad de INVITACIÓN PÚBLICA N°IP-069-2024, cuyo objeto es: **“CAPACITACIÓN EN INVESTIGACIÓN JUDICIAL Y CRIMINALISTICA PARA EL CUERPO OPERATIVO DE AGENTES DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA”**.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar el comité evaluador del proceso de contratación a través de la modalidad de INVITACIÓN PÚBLICA N°IP-069-2024, cuyo objeto es: **“CAPACITACIÓN EN INVESTIGACIÓN JUDICIAL Y CRIMINALISTICA PARA EL CUERPO OPERATIVO DE AGENTES DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA.”**, el cual estará conformado de la siguiente manera:

COMITÉ EVALUADOR:

- ☐ JULIANA JARAMILLO GÓMEZ Profesional Universitario de la Secretaría de Tránsito y Movilidad.
- ☐ LAURA FERNANDA PÉREZ CASTAÑO, Abogada Contratista de la Secretaría de Tránsito y Movilidad.
- ☐ JEISON ADOLFO HERRERA CARDOZA, Representante Asociación Nacional de Empleados de Tránsito seccional Risaralda.



Municipio de
Dosquebradas



VIGILADO
SuperTransporte

ARTÍCULO SEGUNDO: El comité evaluador cumplirá y se acogerá a las funciones señaladas en la normativa vigente.

ARTÍCULO TERCERO: El comité evaluador deberá dar cumplimiento a los plazos establecidos en el cronograma del proceso de contratación.

ARTÍCULO CUARTO: El presente proceso de selección se regirá por las normas de contratación, en especial la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Dosquebradas, Risaralda, a 1 primer (1) día del mes de noviembre de 2024.

Original firmado

YEISON ALFONSO PALACIO BEDOYA

Secretario de Tránsito y Movilidad

Original firmado

Proyectó: Laura Fernanda Pérez Castaño

Abogada - Contratista.